



NO SE ALCANZA ACUERDO EN MEDIACIÓN DT POR REBAJA LEY “40 HORAS”



Comunicado

Estimadas socias y socios:

Les informamos que, pese a las instancias de mediación a las que fuimos citados ante la Dirección del Trabajo, en el marco de la aplicación de la Ley de 40 Horas, no fue posible alcanzar un acuerdo con la empresa.

Pese a la insistencia de la mediadora, Aguas Andinas mantuvo como única propuesta eliminar el tiempo de colación de la jornada de trabajo, el cual en nuestro contrato colectivo se entiende trabajado para efectos contractuales. Se trató de la misma propuesta planteada anteriormente, la cual no fue posible aceptar, por tratarse de un beneficio histórico presente en nuestro contrato colectivo desde su origen.



Durante la mediación, propusimos explorar alternativas que consideran redistribución de turnos y/o un banco de horas extraordinarias compensables con tiempo de descanso, incluso por escrito a solicitud de la empresa. Sin embargo, al inicio de la última reunión recibimos un correo electrónico en el que se rechazaban dichas alternativas, argumentando razones operacionales y de costo.

Lamentamos la decisión de la empresa y la falta de disposición para analizar opciones distintas que permitieran avanzar en la implementación de la rebaja de jornada conforme a la ley.

De acuerdo con lo señalado durante la mediación y a las orientaciones de la Dirección del Trabajo, los pasos siguientes consideran recurrir a las instancias administrativas que contempla la normativa y evaluar las acciones legales pertinentes, con el fin de revisar el cumplimiento de la rebaja de jornada (que debió aplicarse a contar del 26 de abril) y la situación de las horas que actualmente se están trabajando en exceso, manteniéndolos informados con total transparencia.

Agradecemos el apoyo y la unidad, fundamentales para enfrentar este proceso.

DIRECTORIOS
SINDICATO N°2 DE TRABAJADORES Y
SINDICATO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS
DE AGUAS ANDINAS